



## **ANEXO**

### **ANUNCIO PARA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO EN COMISIÓN DE SERVICIOS**

#### **DENOMINACIÓN: INGENIERO/A TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS (GEPER 20202)**

#### **CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:**

— Naturaleza jurídica:	<i>Funcionarial</i>
— Nivel:	<i>18</i>
— Complemento específico:	<i>B</i>
— Tipo de puesto:	<i>No singularizado</i>
— Forma de provisión:	<i>Concurso</i>
— Adscripción a Administraciones Públicas:	<i>AP (Adm. Principado de Asturias)</i>
— Adscripción a Grupo/Subgrupo:	<i>A2</i>
— Código adscripción a Cuerpos y Escalas:	<i>E032</i>
— Concejo:	<i>ES/33/044 OVIEDO</i>
— Sector	<i>7</i>
— Subsector	<i>18</i>

#### **FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:**

Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s, así como las funciones técnicas cualificadas correspondientes a la titulación exigida en los ámbitos materiales del Servicio de Planificación de la Movilidad, Estudios y Seguridad Vial.

#### **DEPENDENCIA JERÁRQUICA**

- Servicio de Planificación de la Movilidad, Estudios y Seguridad Vial
- Dirección General de Infraestructuras
- Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias

#### **FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:**

Los/las empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar su solicitud acompañada de *Currículum Vitae*, indicando los méritos que consideren idóneos para el desempeño del puesto de trabajo.

Las solicitudes y documentación que las acompañe se presentarán en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán a:

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias  
*Secretaría General Técnica.*  
*Servicio de Asuntos Generales*

O al correo electrónico [personalmovilidad@asturias.org](mailto:personalmovilidad@asturias.org)

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete (7) días naturales coincidentes con la publicación de este anuncio en la Intranet del Principado de Asturias.

#### **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**

La propuesta de nombramiento se realizará a favor del/la candidato/a que se estime más idóneo/a atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones del puesto de trabajo. A tal fin, se podrán realizar entrevistas y solicitar documentación complementaria a los/las candidatos/as para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el *Currículum Vitae*.

#### **CRITERIOS DE VALORACIÓN (MÉRITOS A VALORAR)**

Se valorará la experiencia en el desempeño de las siguientes tareas en materia de infraestructuras:

- Elaboración o dirección de planes, programas o estudios de infraestructuras y/o de movilidad.
- Elaboración de informes o estudios en materia de seguridad vial y análisis de accidentalidad.



- Elaboración o dirección de planes, programas, o estudios en materia de planeamiento, estudios informativos e informes sectoriales de carreteras en el ámbito territorial, urbanístico y/o medioambiental.
- Redacción, revisión o supervisión de proyectos de infraestructuras viarias y portuarias.
- Dirección y seguimiento de estudios geológicos y geotécnicos
- Tramitación y seguimiento de planes y programas estratégicos y de gestión.
- Participación en la elaboración de normativa técnica
- Coordinación interadministrativa y participación en órganos de cooperación técnica y colaboración entre administraciones competentes

Necesario disponer de conocimientos de tramitación administrativa, archivo, registro, manejo de las aplicaciones ofimáticas habituales y de la aplicación corporativa Sistema Integral de Tramitación Electrónica (SITE), así como conocimientos a nivel usuario de: Autocad y Presto.

Necesario disponer de carnet de conducir B1 en vigor.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

En caso de haberse formulado solicitud para otros puestos de trabajo ofertados para cobertura provisional, cuyos procesos no se hayan resuelto, deberá hacerse constar esa circunstancia en la solicitud, reflejando el orden de prioridad para el caso de que el/la candidata/a fuera propuesto/a para más de un puesto.

El puesto es vacante. La eficacia del nombramiento quedará condicionada a la fecha de efectos de la Resolución de la Dirección General de Empleo Público.

Para cualquier información adicional podrán dirigirse al Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.

